

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.050

LEY 1050

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1050

LEY 1050

Plazo para pago de Contribución Directa.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorrógase el término para el pago de la Contribución Directa hasta el 30 de Septiembre en la Capital, y el 31 de Octubre en el resto de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1050. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).